Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1457

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 414.920.-

Asunción, 01 de agosto de 2022

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 414.920**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 414.920.**

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 605/2022, de fecha 28 de julio de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "19- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
SDA PARAGUAY S.A.	2 Y 10	15.676.000.-
SEGEL LOGISTICA S.A.	6 Y 7	13.527.680.-
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	12	5.990.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		35.193.680.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 35.193.680.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, la presente adjudicación cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3393 para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes ciento veinte y ocho millones, novecientos setenta y nueve mil, trescientos setenta y un (Gs. 128.979.371).

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03;

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1457

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 414.920.-

Asunción, 01 de agosto de 2022

correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E

Artículo 1°. **Adjudicar** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 414.920,** a las firmas adjudicadas, conforme al cuadro que se expone:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
SDA PARAGUAY S.A.	2 Y 10	15.676.000.-
SEGEL LOGISTICA S.A.	6 Y 7	13.527.680.-
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	12	5.990.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		35.193.680.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 35.193.680.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA).

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

...///

Lic. Mónica Adela Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL